

### Cambió en la cobertura de cargo por enfermedad

Un encuentro entre la máxima dirigencia de ATE Provincia y la titular de la Directora General de Cultura y Educación permitió un acuerdo para modificar la cobertura de cargos por enfermedad, para los trabajadores auxiliares. Desde ahora, en caso de licencia por enfermedad, por tres días o mas de duración, se podrá designar un reemplazante. Este cambio, que modifica el plazo de diez días que estaba en vigencia, resulta una equiparación con el sistema que rige para los docentes

“Es una reclamo histórico de nuestra ATE, es un triunfo de los trabajadores”, expresó tras la reunión Oscar de Isasi, secretario general de ATE Provincia, quien añadió que “hace tiempo vinimos planteando que era necesario modificar las coberturas de cargos por licencia por enfermedad de Auxiliares de la Educación, por la discriminación que la misma representaba, y los trastornos que se generaban en los lugares de trabajo. Nuestra organización fue la única que planteo claramente esta injusticia e insistió durante años con este reclamo, expresándolo en diversas reuniones con funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación, y en los pliegos reivindicativos de cada movilización”.

La modificación se concretó a partir de esa reunión entre la Directora General de Cultura y Educación, Doctora Silvina Gvirtz, y los dirigentes del gremio. Además de De Isasi, estuvieron

## Triunfo de los auxiliares de la Educación

Escrito por Educacion

Sábado, 24 de Marzo de 2012 11:45 - Actualizado Sábado, 24 de Marzo de 2012 11:53

---

Alberto "Beto" González, secretario de organización, junto a Graciela Veiga, secretaria administrativa y María del Carmen Martínez, prosecretaria de Finanzas.

La resolución, que lleva el número 265, establece lo siguiente: "En caso de licencia por enfermedad del titular por tres (3) días, o más de duración, se podrá designar un reemplazante, siempre que existan razones de servicios debidamente fundamentadas que lo justifiquen, y por el termino que dure la misma".

Fuente: [www.atepba.org.ar](http://www.atepba.org.ar)